



外資及策略聯盟商務代表處

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE CAPITALES
EXTRANJEROS Y NEGOCIOS ESTRATÉGICOS
(PHI - AB)

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS, (PHI-AB COMPAÑIA, S DE R.L. DE C.V.), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PHI-AB", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO FLORES CALDERÓN, ADMINISTRADOR ÚNICO, Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA, REPRESENTADO POR EL MTRO. HERMENEGILDO LAGARDA LEYVA RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "UTS", CUYO OBJETO ES ESTABLECER UN CONVENIO DE APOYO EN EL CAMPO DE LA VINCULACIÓN, YA SEA BAJO LOS PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE ESTADÍAS PROFESIONALES, IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS, CURSOS Y TALLERES; ASÍ COMO LA COLABORACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE ESTABLEZCAN LAS BASES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD DE AMBAS PARTES.

ANTECEDENTES:

I.- DE "PHI-AB"

- 1.1 Que la Oficina de Representación de Capitales Extranjeros a través de PHI-AB, es el organismo acreditado de entidades municipales, empresariales, culturales, académicas, legislativas, gubernamentales, en los ámbitos: económico-comercial, educativo, académico, investigación, científico-tecnológico y cultural, entre otros, siendo el vínculo de cooperación integral entre China y México.
- 1.2 Es una empresa legalmente constituida en los Estados Unidos Mexicanos, como así consta en Escritura Pública Número 23023, con Registro Público de la Propiedad Número: 0900772, inscrita por la Notaria Pública, Número 158, Titular, Lic. María Cristina Cedillo Álvarez, con domicilio Av. Miguel Ángel de Quevedo, No. 703, Col. Cuadrante de San Francisco, Coyoacán, D.F., C.P. 04320.
- 1.3 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes PHI080122UB1, y domicilio fiscal en Av. Insurgentes Sur 4411 – RIS II, Edif. 29, Depto. 402, Col. Tlalcoligía, C.P. 14430, Delegación Tlalpan, México, D.F., otorgado y verificado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1.4 Que tiene entre sus objetivos, el apoyar a organizaciones e individuos en la constitución y desarrollo de nuevos negocios, así como el desarrollo y competitividad en y para el posicionamiento de Capitales Extranjeros.
- 1.5 Que cuenta con el personal profesional y especializado para la realización del Objeto del presente Convenio.

- 1.6 Que la información parcial o total generada a partir del desarrollo y cumplimiento del presente objeto de convenio, será considerada como confidencial y se utilizará única y exclusivamente para los fines del mismo.

II.- DE "UTS"

I.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora con personalidad jurídica y patrimonio propio, según decreto de creación de fecha 02 de septiembre del 2002, emitido por el entonces Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora el Lic. Armando López Nogales.

II.- Que tiene por objeto impartir educación de tipo Superior Tecnológica para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos con un sentido de innovación acorde a los requerimientos de desarrollo en los sectores público, privado y social del Estado y del País.

III.- Que tiene como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Dr. Norman E. Borlaug Km. 14 S/N en la Colonia Nuevo México, entre ocho y nueve del Valle del Yaqui, Cajeme, Sonora.

VII.- Ing. Hermenegildo Lagarda Leyva, en su carácter de Rector acredita capacidad legal para suscribir el presente convenio.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES

III.I.- Que el Objetivo primordial del presente convenio es el interés en establecer compromisos de vinculación que beneficien a ambas; sumando esfuerzos para colaborar en el desarrollo del entorno social y económico, diseñando para ello estrategias a corto y mediano plazo, utilizando los recursos humanos y técnicos de ambas partes, que incrementen la competitividad del sector público y privado.

III.II.- Establecer un mecanismo de integración que permita la interacción permanente entre ambas partes a través de las diferentes áreas que integran "UTS".

III.III.- Trabajar de manera coordinada en proyectos relacionados directamente con la creación, impulso y desarrollo, promoción del uso de tecnología e implementación de cursos de capacitación básicos.

III.IV.- Que se reconocen ampliamente la personalidad y atribuciones con que se ostentan.

III.V.- Que en virtud de lo expuesto en las anteriores declaraciones, celebran el presente convenio, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Cada actividad de los programas relacionados en el presente convenio (estadias profesionales, impartición de conferencias, cursos y talleres, así como la colaboración en la investigación y difusión de proyectos o programas específicos enfocados al desarrollo de empresas, promoción del uso de tecnología, implementación de cursos de capacitación, apoyos a empresas de los Municipios de Sonora) serán motivo de programas específicos, que precisarán las modalidades a desarrollar, calendarios de realización, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada una de las actividades.

SEGUNDA: En caso que de las actividades realizadas con motivo de este convenio resultarán trabajos autorales, éstos se regularán de acuerdo con la Ley Federal de Derechos de Autor, con la Ley de Propiedad Industrial, o la que corresponda, según el caso.

TERCERA: "PHI-AB" y "UTS", podrán utilizar la información para fines académicos, de planeación, y los investigadores o coordinadores que participen en él, la podrán utilizar para fines curriculares, congresos, seminarios o reuniones de carácter académico o de difusión en que se amerite.

CUARTA: Los responsables de la ejecución de las acciones que contempla el presente convenio serán, por "PHI-AB" se designa a la C. Lic. Lourdes Beatriz Almanza López, con facultad plena en la toma de decisiones y firma autorizada para la firma del presente convenio y por "UTS" se designa al Mtro. Hermenegildo Lagarda Leyva.

QUINTA: Aquellos estudiantes de la Institución que a través de "UTS" ingresen a realizar las Estadias Profesionales, o el desarrollo de un proyecto determinado (estudios de mercado, macroeconomía, plan de negocios, mercadotecnia, entre otros) para las empresas, asumen el compromiso de no revelar información alguna sobre las empresas y deberán guardar absoluta confidencialidad respecto a la información a la que tengan acceso.

SEXTA: Las partes acordarán acerca del diseño y la impartición de cursos de capacitación, especialización y actualización, elaborando acuerdos específicos por cada uno de ellos.

SEPTIMA: Las partes adquieren el compromiso de establecer formalmente reuniones permanentes mensuales con el fin de dar seguimiento a los diferentes proyectos.

OCTAVA: Las partes convienen que los términos y condiciones no previstas en este instrumento y que surjan en el desarrollo de su objeto, serán decididos y resueltos de común acuerdo entre los responsables designados por "PHI-AB" y "UTS".

NOVENA: El presente convenio general tendrá una vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse de manera automática por un término igual, modificándose, o bien, darse por terminado anticipadamente en caso de incumplimiento de alguna de las partes o por el desinterés de alguna de ellas.

Leído por ambas partes el presente documento y enterados de su valor y alcance legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de Obregón, Sonora, el día 29 del mes de Agosto del 2011.

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE APOYO EN EL CAMPO DE LA VINCULACIÓN, YA SEA BAJO LOS PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE ESTADÍAS PROFESIONALES, IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS, CURSOS Y TALLERES; ASÍ COMO LA COLABORACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE ESTABLEZCAN LAS BASES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD DE AMBAS PARTES.

POR "UTS"



RECTOR


MTRO. HERMENEGILDO LAGARDA LEYVA

POR "PHI-AB"



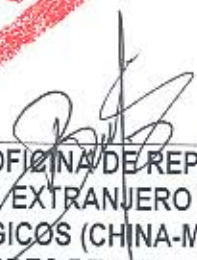
REPRESENTANTE LEGAL

MTRO. ALEJANDRO FLORES CALDERON




DIR. DE DIVISIÓN DE CARRERAS

MTRO. CARMELO ENRIQUE NAVARRO CORRAL



TITULAR OFICINA DE REPRESENTACION
CAPITAL EXTRANJERO Y NEGOCIOS
ESTRATEGICOS (CHINA-MEXICO) PHI-AB
C. LIC. LOURDES BEATRIZ ALMANZA LÓPEZ



TESTIGO COORDINADOR DEL PROYECTO
ALDEA

C. ING. ADRIAN VALDES LAM
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL
MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA



TESTIGO CAPITAL EXTRANJERO

C. WEI CHUAN ZHOU
ELEMENTAL TRADING (HK) LTD.

ANEXO

OFERTA EDUCATIVA

Título de Técnico Superior Universitario (Bachillerato + 2 años)

- TSU en Mecatrónica: área automatización
- TSU en Procesos Industriales: área Manufactura
- TSU en Desarrollo de Negocios: área Mercadotecnia y área Servicio Posventa Automotriz
- TSU en TIC: área Servicios Informáticos y área Comercio Electrónico Multimedia
-

En cinco cuatrimestres más, un segundo título en:

- Ing. En Negocios y Gestión Empresarial
- Ing. En Tecnologías de la Producción
- Ing. En Tecnologías de la Automatización
- Ing. En Tecnologías de la Información

Perfil de Ingreso para las licencias profesionales:

- Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área: Sistemas Informáticos
- Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área: Multimedia y Comercio Electrónico
- Ingeniero en Tecnologías Computacionales
- Ingeniero en Sistemas Computacionales
- Licenciado en Sistemas de Información Administrativa
- Licenciado en Informática, Ingeniero en Electrónica
- Ingeniería de Software y otros perfiles afines, de las diversas instituciones educativas.